



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

## **RESOLUCIÓN**

### **HECHOS**

**ÚNICO.** – Ha tenido entrada en este órgano competicional solicitud, remitida por el club MÁLAGA CF con la anuncia del RC RECREATIVO DE HUELVA, para adelantar el horario de disputa del encuentro MÁLAGA CF – RC RECREATIVO DE HUELVA, correspondiente a la 24ª jornada del grupo 2 de Primera Federación, fijado inicialmente a las 20:00 horas del domingo 18 de febrero de 2024.

El motivo de dicha solicitud es la coincidencia con la celebración en la ciudad de la final de la Copa del Rey de Baloncesto a las 18:30 horas del domingo 18 de febrero de 2024 y la celebración también en la misma sede de los partidos de semifinales la tarde anterior, motivo por el cual desde la Subdelegación del Gobierno en Málaga, a fin de establecer los dispositivos de seguridad oportunos y previa consulta a los responsables policiales, se recomienda el adelanto del encuentro de Primera Federación a las 12:00 horas de la misma por tratarse de dos eventos multitudinarios que requieren un elevado número de efectivos policiales.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competenciales ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor, o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.

**II.-** Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 237.3 del Reglamento General, la RFEF, sin necesidad de ningún trámite especial para esta categoría en cuestión, podrá, ponderando la concurrencia de especiales circunstancias, autorizar que se adelante un determinado encuentro, siempre, desde luego, que no se altere el orden de partidos establecido en el calendario oficial.

Ante la constatación de la concurrencia de las referidas especiales circunstancias por los motivos puestos de manifiesto por la autoridad competente, se hace preciso adelantar el horario del encuentro, por lo que se



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**RESUELVE:**

**Adelantar la celebración del encuentro MÁLAGA CF – RC RECREATIVO DE HUELVA, correspondiente a la 24ª jornada del grupo 2 de Primera Federación, fijado inicialmente a las 20:00 horas del domingo 18 de febrero de 2024, al siguiente horario:**

- **Domingo 18 de febrero de 2024 a las 12:00 horas.**

*Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.*

*Lo que se notifica a los clubes Málaga CF, RC Recreativo de Huelva, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.*

En Las Rozas de Madrid, a 24 de enero de 2024.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales